RESOLUCIÓN N° PE - - 2 6 7

(27 OCT 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. PE-SAMC-156-2026".

EL PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial, las que le confiere la Resolución No. No. 001 del 7 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Personería Municipal de Pereira requiere contratar la ***"ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE VOZ Y DATOS DEL PISO 3 EDIFICIO PERSONERÍA DE PEREIRA"***, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co .

Que la necesidad de la contratación obedece a la reparación de los daños no estructurales que el sismo del 10 de agosto de 2026 causó en el tercer piso de la sede de la Entidad, a la adecuación de sus componentes físicos, eléctricos y de voz y datos, a la habilitación de las áreas de la Oficina del Centro de Conciliación y Solución de Conflictos creada mediante el Acuerdo No. 18 de 2026 del Concejo Municipal de Pereira y al mejoramiento de las condiciones de organización y almacenamiento documental, según se describe en los estudios previos, el aviso de convocatoria y el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Que, atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el análisis del sector, el presupuesto y demás documentos técnicos y económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, con sujeción al Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, los cuales fueron publicados en debida forma en el SECOP II.

Que el 21 de octubre de 2026 se publicaron en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PE-SAMC-156-2026.

Que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección quedó establecido por el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($488.899.882) M/CTE.**, incluido AIU, IVA sobre la utilidad,

impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10864 de fecha 14 de octubre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.005, expedido por el Asesor Administrativo y Financiero de la Personería Municipal de Pereira.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado, inferior al umbral de US$125.000 liquidado para la vigencia 2026 en $511.708.497, se convocó a las Mipyme interesadas en participar en el proceso para que manifestaran su intención de limitar la convocatoria dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, acorde con lo indicado en el numeral 2.5 del mismo y en el Anexo 2 – Cronograma, que fijó como plazo hasta el 26 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m.

Que, vencido dicho plazo, la Entidad recibió **DIECISÉIS (16)** comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipyme, las cuales se acompañaron de los documentos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y fueron verificadas según consta en el Acta de verificación de solicitudes – Aviso de limitación a Mipyme publicada en el SECOP II, así:

No.	Manifestante	Limitación solicitada	Documentos verificados	Resultado
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
2	MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
3	UNINGECOL S.A.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
4	EMISERCO S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
5	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
6	LUITPRANDO MUÑOZ SILVA	Nacional	Certificación de tamaño (persona natural y contador) Registro mercantil	CUMPLE
7	IMAC S.A.S. ZOMAC	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
8	GRUPO TDA S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE

No.	Manifestante	Limitación solicitada	Documentos verificados	Resultado
9	F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
10	BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO	Territorial (Pereira)	RUP (persona natural) Certificación de contador	CUMPLE
11	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
12	WL GROUP S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
13	PROYARQTEK S.A.S.	Territorial (Pereira)	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
14	GUERRA INGELEC S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
15	ININCO S.A.S.	Nacional	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
16	FACTOR INK S.A.S.	Territorial (Pereira)	Certificación de tamaño (RL y contador o revisor fiscal) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE

Que, verificados los documentos aportados por los manifestantes, se encuentra que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al número mínimo de solicitudes (mínimo dos (2)), siendo que fueron recibidas dieciséis (16) en total, todas de Mipyme colombianas con más de un (1) año de existencia.

Que, en razón a lo anterior, en atención a la presentación de solicitudes de Mipyme que dan cumplimiento a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a limitar el presente proceso a **MIPYMES NACIONALES**.

Que trece (13) de las solicitudes pidieron la limitación a Mipyme nacionales y tres (3) la limitación a Mipyme domiciliadas en el municipio de Pereira. Vale advertir que la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es facultativa de la Entidad. Tal como lo precisa la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-366 de septiembre de 2023: "...el debido ejercicio de la referida potestad discrecional exige que converjan unos

mínimos presupuestos de adecuación, para que resulte adecuada la decisión de limitar una convocatoria a la participación exclusiva de Mipymes.

Que, de conformidad con lo anterior, en dicho concepto la Agencia también afirma que el origen de las Mipyme que solicitan la «limitación territorial» no es relevante frente a dicha decisión, porque las Mipyme no están habilitadas para pedir la limitación territorial, sino la «convocatoria limitada a Mipyme». Por esta razón, la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipyme es una facultad discrecional, y la Entidad considera que en esta oportunidad no es oportuno ni conveniente adoptar la limitación territorial, en aras de seguir garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Que, de acuerdo con lo anterior, el proceso **SERÁ LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, es decir, colombianas, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la normatividad contractual vigente.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, comprendido entre el 21 y el 26 de octubre de 2026, se recibieron [dos (2)] escritos de observaciones, sobre los cuales se generaron las respuestas respectivas de manera aclaratoria, motivada y de fondo, publicadas en el SECOP II el 27 de octubre de 2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 ordena a la Entidad contratante dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que la Personería Municipal de Pereira, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la convocatoria pública No. PE-SAMC-156-2026, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es contratar la ***"ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE VOZ Y DATOS DEL PISO 3 EDIFICIO PERSONERÍA DE PEREIRA"***, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y lugar de ejecución

en la sede de la Personería ubicada en la Calle 25 N° 7-48, Unidad Administrativa El Lago, piso 3, de Pereira (Risaralda).

Que, en consecuencia, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Documento Tipo aplicable y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto, contenido en el Anexo 2 – Cronograma del pliego de condiciones definitivo. Para el cómputo de los términos, los sábados, domingos y festivos de la vigencia 2026 son días hábiles para los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales, de conformidad con la Resolución 016 del 14 de enero de 2026 de la Personería Municipal de Pereira.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar a través de la plataforma SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, al considerarse transaccional; no obstante, la información estará dispuesta en la sede de la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano de la Personería Municipal de Pereira, a partir de la publicación de los actos definitivos, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., de lunes a viernes.

Que, de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que la Personería Municipal de Pereira ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior, se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Pereira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria No. PE-SAMC-156-2026, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es contratar la ***"ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE VOZ Y DATOS DEL PISO 3 EDIFICIO PERSONERÍA DE PEREIRA"***, en forma **LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP II

o en la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano, ubicada en la Calle 25 N° 7-48, Unidad Administrativa El Lago, pisos 3 y 4, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/10/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	21/10/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/10/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26/10/2026 – 11:59 p. m.	SECOP II; contratacion@personeriapereira.gov.co o Calle 25 No. 7-48, Unidad Administrativa El Lago, piso 4, Pereira
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 26/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27/10/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 29/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II – módulo de manifestación de interés
Realización del sorteo (solo si manifiestan interés más de diez (10) interesados)	30/10/2026 – 4:00 p. m.	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	30/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos (opcional)	A solicitud de cualquier interesado	Calle 25 No. 7-48, Unidad Administrativa El Lago, piso 4, Pereira
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 29/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30/10/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	30/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	03/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura de las ofertas (apertura: 03/11/2026 – 5:05 p. m.)	03/11/2026 – 5:10 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe preliminar de evaluación	05/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 06/11/2026 hasta el 08/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	09/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	11/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	12/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en la presente selección abreviada de menor cuantía están expresadas conforme a la hora legal colombiana. No se programa visita al sitio de la obra.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, la Personería Municipal de Pereira se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($488.899.882) M/CTE.**, incluido AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado con

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10864 de fecha 14 de octubre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.005, expedido por el Asesor Administrativo y Financiero de la Personería Municipal de Pereira.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por el Personero Municipal de Pereira, mediante acto administrativo especial no sometido a publicidad en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación. Sus integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Pereira (Risaralda), a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO FABIO REALES CHACÓN
Personero Municipal de Pereira

Revisó: CARLOS EDUARDO BLANCO LLINAS
Asesor Jurídico y de Talento Humano

Proyectó: **Edwin Armando Guzmán Cruz**
Contratista Prestación de servicios
- CD-CPS-132-2026